

Visto:

Que, por Ley n.º 629, de fecha 21 de diciembre del año 4.º de la presente, nuestra localidad se elevó a la categoría de Ciudad, y.

CONSIDERANDO:

Que, con acuerdo con deberá confeccionarse, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso, según lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 17.711 y directivas del Superior Gobierno de la Provincia:

Que, asimismo, la confección del presupuesto y cálculo de recursos se ha ajustado estrictamente al sistema de Presupuesto por finalidades y funciones establecido por directivas del Ministro de Gobierno, Por todo ello,

EL COMISIONADO MUNICIPAL INTERINO

DE LA CIUDAD DE TOSTADO

PROYECTA LA SIGUIENTE ORDENANZA N.º 1

Artículo 1.º) Fijarse en la suma de \$ 1.118.364.- CUN.

MILLON CIENTO DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS LEY 18.188) el Presupuesto General de Gastos de este Municipio para el ejercicio financiero año 1971 de acuerdo a las diferentes cuentas funcionales agrupadas en el Presupuesto por finalidades y funciones que por separado se ha confeccionado y forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2.º) Estímase en la suma de \$ 1.118.364.- (UN MILLON CIENTO DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS LEY 18.188) el cálculo de Recursos para atender el total de erogaciones presupuestadas para

el ejercicio financiero año 1971:

Artículo 3:) Se le ve a conocimiento y aprobación del Superior Gobierno de la Provincia



*[Handwritten signature]*  
ALCIDES LEONARDO AYALA  
COMISIONADO MUNICIPAL INTERINO